

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Administrativos principales en el Instituto Nacional de Colonización.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Administrativos principales en este Instituto, he dispuesto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Laguna Refina, Secretario general.

Vicepresidente: Don Tomás de Villanueva Echeverría, Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola.

Vocales: Don Carlos Vázquez Balbontín, Notario, y don Aniceto Campos Juez, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Secretario: Don Florencio Llanos Borrell, Jefe del Departamento de Personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Taquímeconógrafas de primera en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se hace público el número total de vacantes objeto de la convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en la condición cuarta de la convocatoria de fecha 10 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1969), para proveer plazas de Taquímeconógrafas de primera en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace público para general conocimiento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. Dicha relación es la siguiente:

Barahona Martín, Gregoria.
 Conde Duque, María Victoria (1).
 Crisóstomo Remiro, Celia (2).
 Díaz del Pozo, María del Carmen (1).
 Fernández Julier, María Teresa (2).
 Ibáñez Lafuente, Manuela
 Laso Rhodes, María Concepción (1).
 Mediavilla Delgado, María Jesús (1).
 Sánchez Carreiro, Concepción.
 Varela Ceuta, María Jesús.
 Vera García, Gloria (1).
 Verdeal Lombardía, María Luisa (2).

(1) Exentos del ejercicio de cultura general.

(2) Exentos de la primera prueba del ejercicio de cultura general.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4. apartado a), del Decreto de 27 de junio de 1968 y Orden de 21 de noviembre de 1968, que el número total de vacantes objeto de la presente convocatoria es de tres.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Dos Hermanas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla de esta Corporación

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento:

Admitidos:

Don Pedro Sánchez Núñez.
 Don Isidoro Junguito Moreno.
 Don Ismael Angel Tola Baladrón.
 Don Manuel Alvarez-Ossorio y Fernández Palacios.

Excluidos:

Don Jesús Boris Saiz, por no tener reintegrada la instancia y no haber satisfecho los derechos de examen para opositar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y puedan presentar reclamaciones contra la misma por el plazo de quince días.

Dos Hermanas, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde Presidente.—1.070-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Por acuerdo del Pleno de esta excelentísima Corporación adoptado en sesión del día 14 del corriente, y conforme se establece en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido entre los Oficiales administrativos de este Ayuntamiento que cuenten como mínimo dos años de servicios en el respectivo escalafón para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la actualidad.

La plaza está dotada con el grado retributivo 13, dos mensualidades extraordinarias y demás devengos establecidos en la legislación en vigor.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias, dirigidas al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea necesario acompañar documentación alguna que justifique reunir las condiciones y requisitos exigidos en las bases, bastando solamente que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen aquéllas, uniéndole solamente los documentos que acrediten los méritos alegados para el concurso.

Los méritos específicos que serán valorados para el concurso son los siguientes:

a) Haber aprobado cursos de la Especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, valorado en tres puntos.

b) Haber ingresado en la Escala de Oficiales Administrativos mediante oposición u oposición restringida, dos puntos.

c) Idem mediante ascenso automático, un punto.

d) Servicios extraordinarios prestados, felicitaciones y recompensas obtenidos, valorándose a criterio del Tribunal, que otorgará de uno a tres puntos.

La convocatoria y sus bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlas, pudiendo ser impugnadas ante la Corporación municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se establece en el Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957. El procedimiento y tramitación del concurso se realizará conforme a las bases, y en lo no previsto, al establecido en el Decreto antes citado.

Ronda, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.077-A.